



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: 110014003 052 2022 00684 00

Previo a resolver sobre la notificación (citación y notificación por aviso) de la demandada LEYDY MORA BERMUDEZ, se requiere a la parte actora para que informe como obtuvo la dirección electrónica y allegue las evidencias correspondientes, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez
[2]

LZ

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., 16 de mayo de 2023
Por anotación en estado N° 64 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.
RAFAEL SEGUNDO CARRILLO HINOJOSA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Firmado Por:

Rafael Jaime Muñoz Betancur

Juez

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41a6177a464d02a8adb0f01d03dc3fa8d6d372b9ae3f21c12129bb1f9b622cda**

Documento generado en 15/05/2023 04:52:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>